PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA LA UNIDAD DE PAISAJE.

Unidad de Paisaje Urbano. Servicio de Espacio Público y Medio Natural.
Departamento de Espacio Público y Barrios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY

ÍNDICE

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO
2. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES Y REQUISITOS DE LA PLANTA
3. PLAZO DE ENTREGA
4. CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE LA PLANTA

ANEXO 1. LISTADO DE ESPECIES ARBÓREAS: FRONDOSAS

ANEXO 2. LISTADO DE ESPECIES ARBÓREAS: CONÍFERAS

---

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO:

El objeto del presente pliego es la adquisición de planta para reponer marras y realizar nuevas plantaciones de arbolado en el ámbito urbano de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, tanto en calles como en zonas verdes, por parte de la Unidad de Paisaje Urbano.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES Y REQUISITOS DE LA PLANTA

El listado de plantas a suministrar queda recogido en *el Anexo 1. Listado de especies Arbóreas.*

La empresa adjudicataria deberá disponer de las instalaciones suficientes y adecuadas para acopiar la planta a suministrar y mantenerla en las condiciones adecuadas hasta el traslado al Vivero Municipal.

REQUISITOS DE LAS PLANTAS

Todos los árboles, deberán de cumplir las siguientes características:

- Todas las plantas deberán tener su correspondiente guía sanitaria y su procedencia.
- La planta deberá presentar un desarrollo y crecimiento adecuado.
- Las coníferas deberán presentar ramificaciones regulares desde su base, guía establecida, en perfecto estado y ramas laterales sin pinzar. Su presentación será, preferentemente, en contenedor-Air pot o similar.
- Las especies monopodiales (Arces, Fresnos, Hayas, Nogales, Cerezos, Alisos, Chopos, Ginkgo, etc) y las simpodiales que construyan troncos rectos (Plátanos, Tilos, Olmos, Abedules, Parrotia, etc), se suministrarán sin cortar su guía principal, la ramificación lateral no se habrá eliminado ni estará pinzada o podada a partir de los 2 metros de gálibo. Si la guía hubiera sido pinzada años atrás la planta deberá presentar una nueva guía ya instalada de 2 años al menos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY

- No se aceptará planta con guía pinzada en más de dos ocasiones. El máximo de pinzados de la guía será de 2.
- En casos concretos, se podrán solicitar frondosas ramificadas desde la base del tronco.
- En todos los casos se evitará la formación “en vaso” o con una cruz desde donde partan varias ramas o reiterados. Las ramificaciones laterales se deben respetar y no pinzar o podar.
- No se aceptará planta con brotaciones ahiladas en exceso (sin ramificación lateral: categorías de ejes 2 y 3).
- El material vegetal estará sano y bien formado, no presentará defectos derivados de enfermedades, plagas o prácticas de cultivo o manejo inadecuadas ni tampoco heridas en la corteza. No se aceptará planta con cortes en tronco de ramificaciones laterales con heridas sin cerrar por completo, con heridas abiertas en zona de cuello de tronco o planta que presente orificios de orugas o escolítidos en su tronco o ramas.
- Serán plantas sanas y bien formadas, para que la recuperación y el desarrollo futuro post plantación no peligren.
- Las plantas vendrán perfectamente identificados con su correspondiente etiquetado y en su caso su correspondiente Pasaporte Fitosanitario.
- Todos los ejemplares cumplirán con la autenticidad específica y varietal.
- Existirá una proporcionalidad equilibrada, según especie y/o variedad, tanto entre las dimensiones de altura y diámetro radicular así como entre perímetro de tronco y tamaño del contenedor, cumpliendo las siguientes especificaciones:

- Para árboles a raíz desnuda:

Altura del árbol	**Ø radicular mínimo**
(metros)	(mm)
2.5 to 3.0	600
3.0 to 3.5	600
3.5 o más	600

- Para árboles en contenedor:

Perímetro de tronco medido a 1 m	**Tamaño del contenedor**
(cm)	(Litros)
8-10	25 a 45
10-12	45 a 65
12-14	45 a 65

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY

14-16 65 a 100

- Respecto de árboles en cepellón: (Número de repicados según calibres)

Ø de tronco a 1 m de altura (cm)	**Ø del cepellón (mm)**	**Nº de repicados**
8-10	350	1
10-12	400	2
12-14	400	3
14-16	500	3

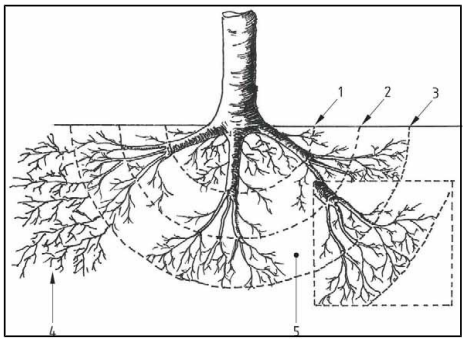


Imagen izquierda:
Repicados 1 a 3

- Los lotes suministrados serán homogéneos y se acompañarán de las correspondientes etiquetas, según NTJ 07A, y, si procede, pasaporte fitosanitario.
- La totalidad de cada lote deberá cumplir con la media de dimensiones especificadas.
- El sistema radical deberá estar bien desarrollado y corresponder, tanto en forma como en tamaño, a las características de la especie o variedad, a la edad del árbol, así como a las características del suelo o substrato donde haya sido cultivado. La raíz deberá haber sido repicada de acuerdo a las especificaciones según calibres de la tabla anterior, presentando las diferentes categorías: Leñosa o maestra (repicado 1), colonización-explotación (repicado 2 y 3) y absorción (cabellera como respuesta al 2º y 3er repicado).
- En la poda de formación los cortes deberán respetar la arruga y cuello de la zona de inserción de la rama lateral (corte correcto de Shigo) y estar correctamente orientados. No se admitirán recortes recientes debiendo estar cualquier herida de corte sobre el tronco perfectamente cerrada.
- Las plantas suministradas deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente referente a los organismos nocivos y enfermedades que afecten a la calidad de manera significativa; a los organismos nocivos de cuarentena

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY

que no pueden estar presentes en ningún vivero; y a los árboles ornamentales que necesitan pasaporte fitosanitario y/o etiqueta comercial.

- El calibre de los árboles se deberá medir según el perímetro del tronco a 1 metro sobre el nivel del cuello del tronco.
- Se priorizarán los calibres 10-12 o 12-14 a raíz desnuda sobre otro tipo de presentaciones, aunque se aceptarán calibres 14-16 máximo. Se deberá autorizar previamente desde el ayuntamiento la entrega de otros calibres y presentaciones.
- Todos los ejemplares que se presenten a raíz desnuda deberán ser extraídos del suelo con la cuchilla de 60 cm de diámetro, como tamaño mínimo**. No se aceptarán diámetros de volumen de raíz inferiores a esa medida para árboles de cualquier calibre.** Si se dispusiera de cuchilla de superior tamaño a 60 cm se usará dicha cuchilla.
- En los árboles injertados, los injertos deberán estar satisfactoriamente unidos a los portainjertos y deberá haber proporción entre el porta injerto y el injerto respecto al grosor y sin abultamientos desproporcionados. Los injertos de copa, además, deberán dar nacimiento a una corona centrada en el eje del tronco, bien desarrollada y que presente las características propias del cultivar.
- La relación entre la altura y el tronco será proporcional. La altura, la anchura de la copa y la longitud de las ramas corresponderán a la edad de la planta, en proporciones bien equilibradas. Las raíces estarán bien desarrolladas y proporcionadas según la especie o variedad, la edad y crecimiento.
- Los árboles suministrados en contenedor (sobre todo coníferas) deberán haber sido trasplantados a un contenedor y cultivados en éste el tiempo suficiente (máximo 1 año) para que las nuevas raíces se desarrollen de tal manera que en el suministro el cepellón mantenga su forma y se aguante de manera compacta cuando se saque de él. Las raíces no deberán mostrar síntomas de espiralización ni deberán sobresalir de manera significativa a través de los agujeros de drenaje. Se priorizará la compra de planta producida en contenedor tipo Airpot, contenedor con ventanas y acostillado, evitando el contenedor tradicional.
- La medida del cepellón será proporcional a la especie y/o variedad, medida de la planta y condiciones del suelo (ver tablas), y tendrá un buen sistema radicular en su interior. No se aceptará planta en cepellón que no presente raíz fina en su interior. En coníferas se priorizará la presentación en contenedor. Los cepellones deberán ir atados con materiales degradables que se descomponen antes de un año y medio después de la plantación. Adicionalmente deberán ir protegidos para el transporte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY

con mallas no galvanizadas, cestos metálicos no galvanizados y/o telas plásticas degradables. No se aceptarán cepellones escayolados.

- En ningún caso se aceptará el suministro de árboles cultivados en contenedor que no lleven el tiempo suficiente en un contenedor para que el sistema radical haya podido tener un desarrollo conveniente. Una planta en contenedor deberá haber sido cultivada en éste el tiempo suficiente (máximo 1 año) para que las nuevas raíces fibrosas se desarrollen, de manera que la masa de raíces conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga del mismo. El contenedor será suficientemente rígido para aguantar la forma del cepellón, protegiendo la masa de raíces durante el transporte. La planta no llevará más de un periodo vegetativo en el contenedor. El incumplimiento del volumen en litros del contenedor o maceta, según las tablas anteriores, será motivo de devolución de la partida.

Se abrirán aleatoriamente un 2% de los cepellones o contenedores de la planta suministrada para comprobar el buen estado radicular de los ejemplares. Si se comprobara que no se encuentran en buen estado se devolverán las partidas defectuosas completas.

3. PLAZO DE ENTREGA

La planta se habrá de entregar en el Vivero Municipal de Olarizu situado en el sur de Vitoria-Gasteiz, entre la calle Campo de los Palacios y la carretera A-2124.

La planta se solicitará a la empresa adjudicataria, progresivamente, en función de las necesidades de la Unidad de Paisaje Urbano.

La planta producida por el propio adjudicatario se entregará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que sea solicitada por la Unidad de Paisaje Urbano. Aquella planta que no sea producida por el propio adjudicatario será encargada y trasladada a las instalaciones del adjudicatario y será entregada posteriormente en un plazo máximo de 5 días hábiles bajo petición de la Unidad de Paisaje Urbano.

Antes del suministro de la planta se habrá de especificar el viverista productor de cada planta suministrada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY

4. CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE LA PLANTA

En el momento de la entrega la Unidad de Paisaje Urbano queda facultada para rechazar aquellos árboles que no presenten, previo análisis, las condiciones exigidas en el presente Pliego. En dicho análisis se incluye el sacar la planta de los contenedores o de los cepellones en que sea servida durante las 2 semanas posteriores a la entrega. Toda la planta rechazada deberá ser recogida por el adjudicatario a partir del plazo comentado anteriormente hasta un máximo de 2 semanas desde su rechazo. En caso de existir un gran porcentaje de plantas rechazadas, se devolverá la partida completa. En estos casos el adjudicatario vendrá obligado a sustituir toda la planta rechazada, por planta que cumpla todos los requisitos especificados en el presente Pliego, en un plazo de tiempo no superior a dos semanas.

En caso de que la planta suministrada en una segunda vez, mencionada en el párrafo anterior, no cumpla los requisitos del presente Pliego de Condiciones, o bien que el plazo de entrega sea superior al plazo establecido, la Unidad de Paisaje Urbano se reserva el derecho de volver a rechazar esta planta y proceder a la no compra de la misma.

Todos los gastos que se generen en la devolución de la planta no conforme, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Existe un plazo de reclamación de 2 años, sólo en lo que respecta a que las plantas suministradas corresponda la especie o variedad definida en albarán o factura. Durante dicho periodo de tiempo la empresa adjudicataria vendrá obligada a reponer todas aquellas plantas que suministró erróneamente.

Las ofertas de cada lote deberán comprender obligatoriamente la totalidad de las plantas indicadas para cada uno de los lotes indicadas en los anexos.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de septiembre de 2025

Alejandro Ruiz Rolle
Técnico Arborista de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALEJANDRO RUIZ ROLLE (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2025 07:50:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

F6NZZBDQDQVAWY5ZNZEEZS4QUY